



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00008-00
Demandante (s):	LUZ MARINA CASTAÑO HERNÁNDEZ
Demandado (s):	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y OTRO
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado:	ALVARO ANDRÉS VARGAS GARCÍA

Vencido el termino de que trata la constancia secretarial vista en el registro 11, sin que la parte demanante hubiere dado cumplimiento a lo exigido en el auto del 4 de agosto del año en curso obrante en el registro 09, dentro del termino otorgado, se debe rechazar la demanda, devolver los anexos a la parte interesada., y por consiguiente el archivo definitivo de las diligencias, previas las condstgancias de rigor.

Por lo expuesto se,
R E S U E L V E:

1. RECHAZAR la demanda ejecutiva promovida por LUZ MARINA CASTAÑO HERNÁNDEZ contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y OTRO, por lo considerado.
2. DEVOLVER los anexos de la presente demanda a la parte interesada.
3. Ejecutoriado este auto y si no fuere recurrido, se dispone el archivo de las diligencias, previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6621ed964f347b7bf8fc978157dbf5e7cba24dbd5976d6eac2c821f40b242cc3**

Documento generado en 26/08/2022 10:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>